



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 027- 2021/SG

Lima, 22 MAR 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000010-2021-SERPAR-LIMA-GCII; emitido por la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Sonia Susana Vargas Santiago, Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de la Entidad, pone en conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional, del 22 de marzo al 26 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 055-2020/SG/MML de fecha 31 de agosto de 2020, se encargó a la mencionada funcionaria, las funciones de Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de SERPAR LIMA;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Subgerencia, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la Entidad, mientras dure la ausencia de doña Sonia Susana Vargas Santiago;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR del 22 de marzo al 26 de marzo de 2021, a Doña JEAN MARIE ANTONIETTE GUTIERREZ COOK, las funciones de Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Cecilia Mónica Espiche Elías
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

